

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00114

1.- Reconocer personería al abogado LUIS EDUARDO CORTINO PEÑARANDA, para actuar como apoderado judicial de la Secretaría de Hacienda, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 304, C.1). Por secretaría remítasele el correspondiente link del expediente digital.

2.- Tener por incorporado la acreencia informada por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, conforme a los documentos obrantes a folios 303 y s.s. del cuaderno 1.

3.- Téngase en cuenta que los Juzgado 55 y 23 Civil Municipal de esta ciudad allegaron los procesos ejecutivos con radicado N°2018-00934 adelantado por FINANZAUTO S.A. y 2019-00692 promovido por INVERSIONES VALSUM S.A.S., respectivamente.

4.- Corregir el auto calendado el 27 de septiembre de 2019 (fl. 282, C.1), en el sentido de indicar que el proceso referido fue remitido por el Juzgado 7 Civil Municipal de esta ciudad y no como allí quedó consignado (artículo 286 del C.G.P.).

5.- Las comunicaciones procedentes de los Juzgado 27 Civil del Circuito y 66 Civil Municipal (48 PC y CM) de esta ciudad, obren en autos para lo pertinente.

6.- Requerir a RUBIELA BAUTISTA DE SOLANO, para que dé cumplimiento al auto adiado el 27 de septiembre de 2019 (fl. 283, C. 1).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 063 fijado el 28 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0549a0d258ab11f2cb34775191a06ce76714ba59a287eb1677e6b65d4e4e6c4d**
Documento generado en 24/06/2022 05:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>